

DECRETO N° 1547

CHIGUAYANTE, 07 SET. 2011

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 2479, solicitado por Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias, para el programa: "Celebración de la Independencia de Chile y Glorias del Ejército 2011", que solicita la adquisición de arriendo de baños químicos, tres Cotizaciones y según evaluación la seleccionada al proveedor **YOLANDA RODRIGUEZ GONZALEZ**. RUT: **5.144.284-9**, quien ofrece los servicios a un mejor precio y menor plazo de entrega, que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, tres Cotizaciones para la adquisición de arriendo de baños químicos, para el programa: "Celebración de la Independencia de Chile y Glorias del Ejército 2011"; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de arriendo de baños químicos, para el programa: "Celebración de la Independencia de Chile y Glorias del Ejército 2011", al proveedor **YOLANDA RODRIGUEZ GONZALEZ**. RUT: **5.144-284-9**, por un monto total de \$342.720.- (trescientos cuarenta y dos mil setecientos veinte pesos) impuesto incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 2479, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

SSV/LTS/GMA/LPC/mpv.



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

Distribución:

Alcaldía.
Secretaría Municipal.
Dirección Jurídica.
Dirección de Administración y Finanzas.
Dirección de Control.
Dirección de Obras Municipales.
Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:30
FIRMA: 06/09/11